



Municipalidad de  
**NOGALES**

## **PRIMER CONCEJO EXTRAORDINARIO**

**MES DE AGOSTO 2023**

### **ACTA Nº 34**

En Nogales, a lunes 28 de agosto de 2023, siendo las 09:02 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo extraordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa (s), Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**

#### **CONCEJALES PRESENTES:**

- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- LESLIE PACHECO RAMIREZ

#### **TABLA DE LA SESION**

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Modificación de la escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal

**Señora Alcaldesa:** En Nombre de Dios y de la Comuna se abre este primer Concejo extraordinario del mes de agosto del año 2023, sesión Nº 34.

**Sanción Modificación de la escala de remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, expone Don Manuel Marín Lártigo, Director Departamento de Salud Municipal**

**Don Manuel Marín:** Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal y expresa que la modificación a la escala de remuneraciones obedece a la Ley 21.599, publicada el día de ayer, en la cual se debe reemplazar el monto fijo de \$264.000.- los que fueron modificados por un 10,5%, es este caso hay que hacer una sustitución, se disminuye le bono de los \$264.000.- fijos en la escala y su sustituye por un 10,5% de la escala del año anterior, eso quiere decir, que en nuestra escala afecta solamente a la categoría A, que quiere decir médicos,

odontólogos, químicos farmacéuticos y bioquímico y afecta solamente entre el nivel 1 y 12 que eran profesionales que ganaban más de \$2.200.000.- brutos el año anterior, agrega que viene del A1 al A9 porque el A10, A11 y A12 hay que garantizar los \$264.000.- y los 10,5% es menor a los \$264.000.-, por ende a ellos no se les puede modificar, porque tienen que seguir siendo los \$264.000.-, pero entre el nivel 1 y 9 sí les afecta y hay que modificar en un porcentaje y es por eso que se debe traer la escala de remuneraciones y no una modificación, debido a que la Ley de APS dice que cada vez que se modifique la escala de remuneraciones debe ser por acuerdo de Concejo.

**Sra. Alcaldesa (s): Llama a sanción**

CLAUDIO TAPIA MENDOZA	<b>Aprueba</b>
CLAUDIO ALVARADO LEIVA	<b>Aprueba</b>
CARLOS ORTEGA VALENCIA	<b>Aprueba</b>
JOHAO MARCHANT VALENZUELA	<b>Aprueba</b>
MARÍA BAHAMONDES BAHAMONDES	<b>Aprueba</b>
LESLIE PACHECO RAMIREZ	<b>Aprueba</b>
SRA. ALCALDESA	<b>Aprueba</b>

Acuerdo N°:184, se aprueba por siete votos a favor.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:06 hrs. se cierra esta sesión de Concejo.



Viviana García Gallardo  
Secretaría Municipal